

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 446/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. Rafael López López, con D.N.I. 30505815H.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la

vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente: N°316/09/2012/SP.

Hechos: Construir una casa unifamiliar aislada, de 220 m2 aprox. de dos plantas y terraza con una construcción de 9 m2 aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: C/ Lucero, N° 222 (Urbanización El Sol).

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 14 de enero de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.